



Oficio DGAAEA-854/2025

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

DRA. MÓNICA KARINA GONZALEZ ROSAS
Directora
Facultad de Negocios y Tecnologías
Región Orizaba-Cordoba
Universidad Veracruzana

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por los Artículos **70 y 73** del Estatuto del Personal Académico, ambos de la Universidad Veracruzana, así como en los términos y condiciones que se establecieron en el **Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha **26 de agosto de 2025**, publicado y dado a conocer en la **Facultad de Negocios y Tecnologías, Región Orizaba-Córdoba** a su cargo, y en atención a lo dispuesto por la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero del mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Área Académica, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo al citado Aviso, emite la siguiente:

NOTIFICACIÓN

PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERÍA DE SOFTWARE

EXPERIENCIA EDUCATIVA	H.	NRC	PLAZA	TC	SOLICITANTE (S)	RESULTADO
ALGEBRA LINEAL	5	24146	21303	IPP	MAYRA MONSERRAT BUENDÍA GONZÁLEZ	DESIGNADA
REDES DE COMPUTADORAS PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE	6	32683	5989	IOD	ANA LUZ LOYO PÁEZ	DESIGNADA

PROGRAMA EDUCATIVO: TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES

EXPERIENCIA EDUCATIVA	H.	NRC	PLAZA	TC	SOLICITANTE (S)	RESULTADO
PROTECCIÓN DE DATOS	4	24139	26059	IOD	ANA LUZ LOYO PÁEZ	DESIGNADA

Solicito que la presente **Notificación de Resultados**, se publique en el portal web de la Entidad Académica así como en aquellos lugares físicos que permitan su difusión con la finalidad de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta Notificación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **DESIGNADO(A)**, le solicito atentamente, que remita a la Dirección General de Recursos Humanos en un término de



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

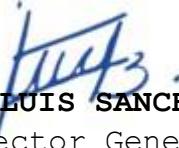
Dirección General del Área Académica Económico Administrativa

cinco días hábiles, el formato de ingreso al servicio (propuesta de movimiento de personal), debidamente requisitado, así como la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la circular *SAF 017/08/2016 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal"*, a fin de dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior, serán atendidos por la persona titular de la Entidad Académica respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 01 de septiembre de 2025


DR. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LEYVA

Director General

Área Académica Económico Administrativa

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Facultad. Mismo fin
C.c.p. Archivo